

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. ALIM. 2018-00162

NOTIFICADO POR ESTADO No. 157 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

1.- Se agrega al expediente la respuesta allegada por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD (archivo N° 29).

2.- En consideración a la comunicación aportada por COMPENSAR E.P.S. (archivo N° 28), por secretaría ofíciase a la empresa VICPAR S.A., con el fin de que se sirva informar, en el término de cinco (5) días, a cuánto asciende el salario y demás ingresos que recibe el demandado SAMITH ASMED OSORIO JARAMILLO.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f038fd6502a88345838d3df36deac57e216cfa66c3e2ccf5ccfb6729314f5b5c**

Documento generado en 20/09/2022 09:42:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>